

## **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 3, fracción VII, 6 apartado A, fracciones II, III y VIII, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 4 fracción II, 9 fracción IX último párrafo, 47, 48, 51, 114 fracciones VIII y IX de la Ley General de Educación; 16 fracción VII, 18 párrafos primero y segundo, 20, fracción VI, 32 inciso a), fracciones I, II, III X y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 8, 9 fracciones I, V, IV, XXIX, 10 fracciones IV y XI, 11 fracciones I, y III, 12, 22 y 26 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2, fracciones XXIX y XXXVI, 4, 9, 17, 18, 20, 22, 23, fracciones XII y XIII, 24, 26, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7 fracción VII, 20 fracción XVIII y 302 BIS del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; primero del Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, y demás disposiciones aplicables; y

### **CONSIDERANDO**

Que el 20 de julio de 2007 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Que el 1º de junio de 2009 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que toda persona tiene el derecho humano a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición.

Que el 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), que en su artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, estableció el deber de proteger la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones previstas en la Constitución

Federal y las leyes; asimismo prohibió cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas y dispuso que toda persona tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos personales y a manifestar su oposición respecto del tratamiento de los estos. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

Que el pasado 10 de abril de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Proyección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos local) la cual es de orden público y de observancia general en la Ciudad de México, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

Que la Ley de Datos local en su artículo 3 fracción XXIX define a los Sistema de Datos Personales como el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

Que el artículo 9 de la Ley de Datos local, establece que el Responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de: calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.

Que en términos del artículo 36 de Ley de Datos local, el Titular de los Sujetos Obligados en su función de Responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la creación, Modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, cada sujeto obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales, dicho Aviso deberá indicar las ligas electrónicas donde se podrán consultar los Acuerdos.

Que el mismo artículo 37 en su fracción II de la Ley de Datos local en complemento con el 64 de los Lineamientos Generales de Datos local, establecen el contenido

mínimo de los Acuerdos de Creación y Modificación de los Sistemas de Datos Personales.

Que en cumplimiento al artículo 63 de los Lineamientos Generales Sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se establece que en los casos de Creación y modificación o supresión de sistemas de datos personales de los sujetos obligados sólo podrá efectuarse mediante acuerdo emitido por el titular del mismo o, en su caso, del órgano competente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, previamente y ser notificado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) dentro de los diez días siguientes a su publicación.

Que el artículo 23 fracción XIII de la Ley de Datos Local, señala que el Responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá el deber de registrar ante el INFOCDMX los Sistemas de Datos Personales, así como la Modificación o supresión de los mismos.

Por los anteriores considerandos se emite el presente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, QUE DETENTAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

El detalle de los sistemas de datos personales que se crean a través del presente Acuerdo se muestra a continuación:

**PRIMERO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Atención Psicológica**”, para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar un expediente que contenga las fichas de apoyo psicológico y una base de datos de usuarios del servicio de atención psicológica, donde se registra la información de cada persona que solicita dicho servicio; el uso de los datos personales, son única y exclusivamente para generar informes requeridos por las autoridades y un control interno del eje cultura de salud.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Ley General de Salud;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
- ✓ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- ✓ Instituto Mexicano del Seguro Social

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Estudiantes, Personal Administrativo del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" que soliciten el servicio de atención psicológica.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos Identificativos: Nombre, teléfono celular, edad.

Datos Electrónicos: Correos electrónicos no oficial.

Datos Académicos: Credencial institucional la cual contiene nombre, licenciatura que cursa, matrícula escolar, firma, boleta o comprobante de estudios.

Datos sobre la salud: Estado físico o mental de la persona.

Datos especialmente protegidos (sensibles): Características emocionales.

**Modo de tratamiento:** Mixto.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección General.

**Usuarios:** Responsable del Programa de Universidad Saludable; Psicólogos Escolares.

**Encargados:** No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Técnicas

**SEGUNDO.** Se crea el. “**Sistema de Datos Personales de Talleres y Actividades Enfocadas a la Salud Emocional**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Generar una base de datos en la cual se lleve un registro de datos físicos y digitales con la finalidad de contabilizar las asistencias y llevar un control de las personas beneficiadas con las actividades y talleres enfocados en la salud mental ofertada por el Programa de Universidad Saludable; el uso de los datos personales, son única y exclusivamente para generar informes requeridos por las autoridades y que el Programa de Universidad Saludable cuente con un registro de la comunidad que participa en las actividades del eje cultura de salud.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Ley General de Salud;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
- ✓ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

✓ Instituto Mexicano del Seguro Social

**D)** Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

Estudiantes, Personal Administrativo, Comunidad en general del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", que participen en los talleres y actividades enfocadas a la salud mental.

**E)** Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos Identificativos: Nombre, edad.

Datos Electrónicos: Correos electrónicos no oficiales

Datos Académicos: Licenciatura y Unidad Académica a la que pertenece.

Modo de tratamiento: Mixto

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección General.

Usuarios: Responsable del Programa de Universidad Saludable; Psicólogos escolares.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo

electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Técnicas y físicas.

**TERCERO.** Se Crea el “**Sistema de Datos Personales de Aplicación de la Prueba de Detección de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias (ASSIST)**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Se integra un expediente para identificar a estudiantes, personal administrativo o docente del Instituto que consuman sustancias psicoactivas, tabaco y alcohol; con el propósito de concientizar a la persona usuaria a comprender que el consumo de sustancias le pone en riesgo y en caso de tener un consumo alto, canalizar al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México (IAPA); el uso de datos personales, en caso de que el usuario tenga un consumo alto, se canaliza al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México IAPA.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Ley General de Salud;
- Ley para la Atención Integral de Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México.

- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
- ✓ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- ✓ Instituto Mexicano del Seguro Social
- ✓ Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Estudiantes, Personal administrativo y Comunidad en General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" IESRC.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos Identificativos: Nombre, edad

Datos sobre la salud: Consumo de estupefacientes

Modo de tratamiento: Mixto

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección General.

Usuarios: Responsable del Programa de Universidad Saludable; Psicólogos escolares.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Técnicas y físicas.

**CUARTO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Base de Seguimiento de Datos Covid-19**”, para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Contar con una base de datos de las personas de la comunidad de Instituto sospechosas o positivas, que han tenido contacto con el virus SARS-COVID-19; el uso de los datos personales, es única y exclusivamente para y generar informes requeridos por las autoridades y un control interno del eje cultura de salud.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Ley General de Salud;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
- ✓ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- ✓ Instituto Mexicano del Seguro Social
- ✓ Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Estudiantes, Personal administrativo y Comunidad en General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" IESRC, con sospecha de ser positivos a SARS-COVID 19.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Identificativo: Nombre, domicilio, teléfono celular, clave única de registro de población (CURP).

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos académicos: Licenciatura y Unidad Académica a la que se encuentre inscrito o asignado.

Datos sobre la salud: Referencias o descripción de sintomatologías.

Modo de tratamiento: Automatizado

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección General.

Usuarios: Responsable del Programa de Universidad Saludable; Psicólogos Escolares.

**Encargados:** No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas y Técnicas.

**QUINTO.** Se Crea el "**Sistema de Datos Personales de Registro de Prácticas Deportivas y Programas de Entrenamiento**", para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Generar con una base de datos que nos permita tener el control de los estudiantes interesados en tomar alguna de las disciplinas deportivas o programas de entrenamiento que se imparten en el IRC; el uso de los datos personales, son para conocer el nivel de actividad física de la comunidad educativa y generar informes requeridos por las autoridades y además de tener un control interno del Programa de Universidad Saludable.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México;
- Ley General de Cultura Física y Deporte;
- Lineamientos para la participación en Programas de Entrenamiento y Prácticas Deportivas del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
- ✓ Instituto del Deporte de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:**

Estudiantes, Personal Administrativo Comunidad en general del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" que quieran participar en las prácticas deportivas.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre, edad y sexo.

Datos académicos: Licenciatura, semestre y matrícula escolar.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial

Modo de tratamiento: Mixto.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección General.

Usuarios: Responsable del Programa de Universidad Saludable; Preparadores Deportivos.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciarc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciarc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio.

Medidas de Seguridad: Técnicas y físicas.

**SEXTO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Asistencia de Talleres y Eventos Deportivos**”, para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Contar con el número de asistencia a talleres y eventos deportivos con la finalidad de llevar un control en la planeación para que el resultado sea satisfactorio; el uso de los datos personales, son para conocer el nivel de actividad física de la comunidad educativa y generar informes requeridos por las autoridades y además de tener un control interno del Programa de Universidad Saludable.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México;
- Ley General de Cultura Física y Deporte;
- Lineamientos para la participación en Programas de Entrenamiento y Prácticas Deportivas del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**C)** Transferencias:

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control

- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
- ✓ Instituto del Deporte de la Ciudad de México

**D)** Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Estudiantes, Personal Administrativo Comunidad en general del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" que asistan a los talleres deportivos.

**E)** Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos de identificación: Nombre, edad y sexo.

Datos académicos: Licenciatura, semestre y matrícula escolar.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Modo de tratamiento: Mixto.

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección General.

Usuarios: Responsable del Programa de Universidad Saludable, Preparadores Deportivos.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo

electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas y Técnica.

**SÉPTIMO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales del Diagnóstico Médico Automatizado**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Obtener e integrar un perfil clínico, con el objeto de conocer factores de riesgo de cada uno de sus integrantes de la comunidad del Instituto y con ello, diseñar acciones de apoyo a la salud integral; el uso de los datos personales, son única y exclusivamente para generar informes requeridos por las autoridades y un control interno del eje cultura de salud.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Ley General de Salud;
- Ley para la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Salud
- ✓ Sistema Integral de la Familia de la Ciudad de México
- ✓ Instituto Mexicano del Seguro Social

**D)** Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

Estudiantes del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" que soliciten atención médica.

**E)** Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos Identificativos: Nombre, domicilio, Clave Única de Registro de Población CURP, lugar y fecha de nacimiento, edad.

Datos Electrónicos: Correos electrónicos no oficiales

Datos académicos: Licenciatura que cursa y Unidad Académica a la que se encuentra inscrito.

Datos sobre la salud de las personas: Referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, así como el estado físico o mental de la persona.

Modo de tratamiento: Automatizado. Digital.

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección General.

Usuarios: Responsable del Programa de Universidad Saludable y Psicóloga Escolar.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas y Técnicas.

**OCTAVO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Expedientes Deportivos**”, para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Contar con contactos de terceros en caso de una emergencia médica y tener un conocimiento general del estado de salud de las personas que solicitan el servicio de entrenamientos, con el fin de una mejor planeación de las actividades; el uso de los datos personales, son para conocer el nivel de actividad física de la comunidad educativa y generar informes requeridos por las autoridades y además de tener un control interno del Programa de Universidad Saludable.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley General de Cultura Física y Deporte;
- Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México;
- Lineamientos para la Participación en Programas de Entrenamiento y Prácticas Deportivas del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de la Contraloría General
- ✓ Instituto del Deporte de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, Personal Administrativo Comunidad en general del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos "que participen en las actividades deportivas y personas designadas como contacto de emergencia.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre, fecha de nacimiento, sexo, número de seguridad social, firma.

Datos académicos: Matrícula escolar, Licenciatura y Semestre que cursa.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos sobre la salud de las personas: Padecimientos.

Modo de tratamiento: Mixto.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección General.

Usuarios: Responsable del Programa de Universidad Saludable, Preparadores Deportivos.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Técnicas y Físicas.

**NOVENO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Préstamo de Material Deportivo**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Generar una base de datos de identificación que nos permitan la localización del material deportivo en préstamo; el uso de los datos personales, son para conocer el nivel de actividad física de la comunidad educativa y generar informes requeridos por las autoridades y además de tener un control interno del Programa de Universidad Saludable.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley General de Cultura Física y Deporte;
- Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México;
- Lineamientos para la Participación en Programas de Entrenamiento y Prácticas Deportivas del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos."

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de la Contraloría General
- ✓ Instituto del Deporte de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, Personal Administrativo Comunidad en general del

Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", que soliciten préstamo de material deportivo..

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre

Datos académicos: Licenciatura y matrícula escolar.

Modo de tratamiento: Físico.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección General.

Usuarios: Responsable del Programa de Universidad Saludable; Preparadores Deportivos.

Encargados: No aplica

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Bajo.

Medidas de Seguridad: Administrativas y Físicas.

**DÉCIMO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales del Programa SER Activo**” para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Contar con una base de datos que nos permita conocer el nivel de actividad física, condiciones de salud general, hábitos previos de ejercicio, razones para la práctica, así como barreras para la práctica de ejercicio; el uso de los datos personales, son para conocer el nivel de actividad física de la comunidad educativa y generar informes requeridos por las autoridades y además de tener un control interno del Programa de Universidad Saludable.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley General de Cultura Física y Deporte;
- Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México;
- Lineamientos para la Participación en Programas de Entrenamiento y Prácticas Deportivas del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C)** Transferencias:

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control

- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de la Contraloría General
- ✓ Instituto del Deporte de la Ciudad de México

**D)** Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Estudiantes, Personal Administrativo Comunidad en general del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

**E)** Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos de identificación: Nombre, clave única de registro de población CURP, teléfono celular.

Datos académicos: Licenciatura y semestre que cursa.

Datos sobre la salud de las personas: datos biométricos

Modo de tratamiento: Automatizado.

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección General.

Usuarios: Responsable del Programa de Universidad Saludable; Preparadores Deportivos.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio

C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Técnicas y Físicas.

**UNDÉCIMO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Control de Asistentes a los Eventos Estudiantiles**” para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Registrar la asistencia a los eventos estudiantiles que se realizan en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, elaboración de reportes, localización de personas en caso de que se genere otro evento, registro de datos para elaboración de constancias de participación.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.”

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” que asistan a los eventos del Instituto.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos Identificativos: Nombre, edad. Número telefónico fijo y/o celular.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Modo de tratamiento: Físico.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Secretaría General.

Usuarios: Secretario General, Jefe de Unidad Departamental de Política Institucional, Prestadores de Servicios Profesionales.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa,

directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio.

Medidas de Seguridad: Administrativas y Físicas.

**DUODÉCIMO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Solicitudes Administrativas**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Generar una base de datos en la que se registre el ingreso a la Secretaría General, localizar a los asistentes para dar respuesta a solicitudes.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, académicos, personal administrativo del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” y ciudadanía en general que realice solicitudes al Instituto.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos Identificativos: Nombre, número telefónico particular y/o celular.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Modo de tratamiento: Físico.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Secretaría General.

Usuarios: Secretario General, Secretario General, Jefa de Unidad Departamental de Política Institucional, dos Prestadoras de Servicios Profesionales.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio.

Medidas de Seguridad: Administrativas y Físicas.

**DECIMOTERCERO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales del Registro del Programa de Lenguas**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Facilitar la prestación de los servicios educativos de tipo superior del Programa de Lenguas Nacionales y Extranjeras del IRC, identificarle, ubicarle, comunicarle, contactarle, enviarle información y/o bienes, prestar servicios educativos, integración del expediente académico, integración del expediente administrativo, proceso de admisión, programa para el ingreso, publicación de resultados, proceso de inscripción, baja definitiva, cancelación o anulación de registro, acreditación, certificación de estudios, analizar solicitudes de ingreso, evaluar calidad en el servicio, realizar estadísticas sobre los servicios educativos y/o transferirlos a terceros, dentro y fuera del territorio nacional, por cualquier medio que permita la ley para cumplir con nuestros fines sociales.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;

- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Manual Administrativo del IRC, en lo que respecta al Puesto: Subdirección de Vinculación Académica y de Interculturalidad.
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;
- ✓ Universidad Nacional Autónoma de México;
- ✓ Instituto Politécnico Nacional;
- ✓ Universidad Pedagógica Nacional;
- ✓ Secretaría de Educación Pública

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Personas de la Comunidad Estudiantil, Comunidad Académica, Egresados, Usuarios de servicios educativos complementarios y Servidores Públicos del IRC que deseen formar parte del del Programa de Lenguas Nacionales y Extranjeras del IRC

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos Identificativos: Nombre, fecha de nacimiento, grupo étnico, lengua, sexo, edad, CURP, número de seguridad social, teléfono particular y celular.

Datos afectivos y/o familiares: Parentesco.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

Datos académicos: Calificaciones, trayectoria escolar, constancias, hábitos de lectura y estudio, matrícula escolar, certificados y reconocimientos.

Datos laborales: Ocupación, actividades extracurriculares, referencias laborales y referencias personales, trayectoria laboral y tiempo destinado a la actividad laboral.

Modo de tratamiento: Físico y Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

Usuarios: Director Ejecutivo de Campus, Subdirector de Vinculación Académica y de Interculturalidad, Prestadores Servicios Profesionales.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Físicas y Técnicas.

**DECIMOCUARTO.** Se crea el “**Sistema de Registro del Programa de Interculturalidad del IRC**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Facilitar la prestación de los servicios educativos de tipo superior del Programa de Interculturalidad del IRC, identificarle, ubicarle, comunicarle, contactarle, enviarle información y/o bienes, integración del expediente académico, integración del expediente administrativo, proceso de admisión, programa para el ingreso, publicación de resultados, proceso de inscripción, baja definitiva, cancelación o anulación de registro, acreditación, certificación de estudios, analizar solicitudes de ingreso, evaluar calidad en el servicio, realizar estadísticas sobre los servicios educativos y/o transferirlos a terceros, dentro y fuera del territorio nacional, por cualquier medio que permita la ley para cumplir con nuestros fines sociales.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Manual Administrativo del IRC, en lo que respecta al Puesto: Subdirección de Vinculación Académica y de Interculturalidad.
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de

- México;
- ✓ Universidad Nacional Autónoma de México;
  - ✓ Instituto Politécnico Nacional;
  - ✓ Universidad Pedagógica Nacional;
  - ✓ Secretaría de Educación Pública

**D)** Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Personas de la Comunidad Estudiantil, Egresados, Usuarios de servicios educativos complementarios, que deseen formar parte del Programa de Interculturalidad del IRC.

**E)** Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos identificativos: Nombre, fecha de nacimiento, grupo étnico, lengua, género, edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), número de seguridad, teléfono particular, teléfono celular.

Datos afectivos y/o familiares: Parentesco.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

Datos académicos: Calificaciones, trayectoria escolar, constancias, hábitos de lectura y estudio, matrícula escolar, certificados y reconocimientos.

Datos laborales: Ocupación, actividades extracurriculares, referencias laborales y referencias personales, trayectoria laboral y tiempo destinado a la actividad laboral.

Modo de tratamiento: Físico y digital.

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

Usuarios: Director Ejecutivo de Campus, Subdirector de Vinculación Académica y de Interculturalidad, Prestadores de Servicios Profesionales.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sctei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sctei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Físicas y Técnicas.

**DECIMOQUINTO.** Se crea el “**Sistema de vinculación académica con instancias internas y externas al IRC**”, para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Ofrecer los servicios y actividades con los que el IRC cuenta, para que contribuyan a la innovación, de las personas como de las empresas de los sectores público y privado, a la transferencia de tecnología, emprendimiento y competitividad profesional, facilitar su vinculación con el IRC, en caso de cumplir los requisitos que se establezcan, actualizar la base de datos de personas a vincularse con el IRC.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;

- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Manual Administrativo del IRC, en lo que respecta al Puesto: Subdirección de Vinculación Académica y de Interculturalidad.
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;
- ✓ Universidad Nacional Autónoma de México;
- ✓ Instituto Politécnico Nacional;
- ✓ Universidad Pedagógica Nacional;
- ✓ Secretaría de Educación Pública

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Aspirantes de los programas educativos del IRC o de aquellas instituciones con quien sea haya celebrado convenio. Estudiantes de los programas educativos del IRC o de aquellas instituciones con quien sea haya celebrado convenio. Usuarios de servicios educativos complementarios.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: Nombre, fecha de nacimiento, grupo étnico, lengua, género, edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), número de seguridad, teléfono particular, teléfono celular.

Datos afectivos y/o familiares: Parentesco.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos laborales: Ocupación, actividades extracurriculares, referencias laborales y referencias personales, trayectoria laboral y tiempo destinado a la actividad laboral.

Modo de tratamiento: Físico y digital.

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

Usuarios: Director de Campus Ejecutivo, Subdirector de Vinculación Académica y de Interculturalidad, Prestadores de Servicios Profesionales.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Físicas y Técnicas.

**DECIMOQUINTO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales para Intercambio de Libros**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Generar una base de datos para llevar el control de los integrantes de la Comunidad Educativa que se beneficien con el intercambio de libros.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos.

**C) Transferencias: No aplica**

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, administrativos y prestadores de servicios profesionales del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" que participen en el intercambio de libros.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre, edad, domicilio, teléfono celular.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos académicos: Grado académico (licenciatura, maestría, especialidad o doctorado) matrícula, semestre y turno.

Modo de tratamiento: Físico.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

Usuarios: Director Ejecutivo de Campus, Subdirectores de Unidades Académicas y Prestadores de Servicios Profesionales.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Bajo

Medidas de Seguridad: Administrativas y Físicas.

**DECIMOSEXTO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Contacto en caso de Emergencia para Estudiantes**”, para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Generar una base de datos en la cual se lleve un registro de contactos de emergencia de los estudiantes.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:** No aplica.

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes del Instituto “Rosario Castellanos” y la o las personas designadas como contacto de emergencia.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre, edad, fecha de nacimiento, CURP, número de seguridad social, teléfono local y particular y domicilio, parentesco.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

Datos académicos: Licenciatura, semestre, matrícula, horario y grupo.

Modo de tratamiento: Físico.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

Usuarios: Director Ejecutivo de Campus, Subdirectores de Unidades Académicas y Prestadores de Servicios Profesionales.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Administrativas y Físicas.

**DECIMOSÉPTIMO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Petición de Prestamos de Espacios y Recursos Didácticos**”, para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar una base de datos de control de las solicitudes de préstamos de los espacios del "IRC" como aulas, laboratorios, auditorios, salas, y espacios al aire libre y los recursos didácticos como: proyectores, equipo de cómputo, cables diversos y papelería.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos."

**C) Transferencias:** No aplica.

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, administrativos y prestadores de servicios profesionales del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" que soliciten el préstamo de espacios del IRC.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre, edad, teléfono, relación con el IRC.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

Datos académicos: Licenciatura, semestre, matrícula, horario y grupo.

Modo de tratamiento: Físico.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

Usuarios: Director Ejecutivo de Campus, Subdirectores de Unidades Académicas y Prestadores de Servicios Profesionales.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa,

directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Físicas

**DECIMOCTAVO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Registro de Actas de Incidencia**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Integrar un expediente y realizar el registro de las incidencias entre la Comunidad Educativa que se presenten en las diferentes Unidades Académicas.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales

- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;
- ✓ Universidad Nacional Autónoma de México;
- ✓ Instituto Politécnico Nacional;
- ✓ Universidad Pedagógica Nacional;
- ✓ Secretaría de Educación Pública
- ✓ Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México;
- ✓ Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México,
- ✓ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

**D)** Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Estudiantes, administrativos y prestadores de servicios profesionales del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", que se vean involucrados en alguna incidencia.

**E)** Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos de identificación: Nombre, edad, teléfono, relación con el IRC.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos académicos: Licenciatura, semestre, matricula, horario y grupo.

Modo de tratamiento: Físico

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

Usuarios: Director Ejecutivo de Campus, Subdirectores de Unidades Académicas y Prestadores de Servicios Profesionales.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Administrativas.

**DECIMONOVENO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Registro de Ingreso de Menores de Edad**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Generar una base de datos respecto el ingreso al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, de personas menores de edad ajenos al Instituto.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias: No aplica.**

**D)** Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Tutor o tutora del y/o de la menor que ingresa a las instalaciones del Instituto.

**E)** Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos de identificación: Nombre, edad, teléfono, relación con el IRC.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos académicos: Licenciatura, semestre, matrícula, horario y grupo.

Modo de tratamiento: Físico

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

Usuarios: Director Ejecutivo de Campus, Subdirectores de Unidades Académicas y Prestadores de Servicios Profesionales.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciarc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciarc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Físicas.

**VIGÉSIMO** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Registro de Equipo de Cómputo ajeno a las Unidades Académicas**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Llevar una base de datos que refleje el control de los ingresos de equipos de cómputo ajenos al IRC, por parte de la Comunidad Educativa.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias: No aplica.**

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, administrativos y prestadores de servicios profesionales del Instituto "Rosario Castellanos" que ingresen equipos de cómputo ajenos al Instituto.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre, edad, teléfono.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Modo de tratamiento: Físico

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

Usuarios: Director Ejecutivo de Campus, Subdirectores de Unidades Académicas y Prestadores de Servicios Profesionales.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Bajo

Medidas de Seguridad: Físicas

**VIGÉSIMOPRIMERO** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de la Campaña en Salud Sexual y Reproductiva**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Tener el control y registro de las personas que son beneficiadas con las aportaciones de la Campaña en Salud.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos.

**C) Transferencias: Fundación CAPTAS.**

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, administrativos y prestadores de servicios profesionales del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" que se beneficien con las aportaciones de la campaña de salud.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre, edad, domicilio, teléfono celular.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

Modo de tratamiento: Físico

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

**Usuarios:** Director Ejecutivo de Campus, Subdirectores de Unidades Académicas y Prestadores de Servicios Profesionales.

**Encargados:** No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Bajo

Medidas de Seguridad: Físicas.

**VIGÉSIMOSEGUNDO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Listas de Asistencia Diarias de los Prestadores de Servicios Profesionales Educativos**”, para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Registrar en base de datos el control de asistencia diaria de los Prestadores de Servicios Profesionales Educativos, así como las posibles incidencias u omisiones.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**C) Transferencias:** No aplica.

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Prestadores de Servicios Profesionales asignados o con carga horaria en la Unidad Académica Justo Sierra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre y firma.

Modo de tratamiento: Físico

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

Usuarios: Director Ejecutivo de Campus, Subdirectores de Unidades Académicas y Personal de Honorarios.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma

Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Bajo

Medidas de Seguridad: Físicas.

**VIGÉSIMOTERCERO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Registro de asistencia a Cursos, Pláticas, Talleres o Sensibilización**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Llevar un control y registro de la comunidad estudiantil del Instituto "Rosario Castellanos" que acude a las actividades organizadas en las Unidades Académicas.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:** No aplica.

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, administrativos y prestadores de servicios profesionales del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" que acuden a las actividades organizadas por las Unidades Académicas.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre, edad, sexo, domicilio, teléfono celular.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos académicos: Licenciatura, matrícula, semestre, grupo y turno.

Modo de tratamiento: Físico

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

**Usuarios:** Director Ejecutivo de Campus, Subdirectores de Unidades Académicas y Prestadores de Servicios Profesionales.

**Encargados:** No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Bajo

Medidas de Seguridad: Físicas.

**VIGÉSIMOCUARTO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales del Directorio de Prestadores de Servicios Profesionales Educativos**”, para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Generar una base de datos de contacto de los Prestadores de Servicios Profesionales Educativos.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C)** Transferencias: No aplica.

**D)** Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Prestadores de Servicios Profesionales asignados o con carga horaria en la Unidad Académica Justo Sierra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

**E)** Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos de identificación: Nombre y teléfono celular.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

Datos académicos: Asignatura, semestre, grupo y turno.

Modo de tratamiento: Físico

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

Usuarios: Director Ejecutivo de Campus, Subdirectores de Unidades Académicas y Prestadores de Servicios Profesionales.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Físicas.

**VIGÉSIMOQUINTO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales del Registro de Estudiantes para el Servicio Social**”, para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Registro y seguimiento de estudiantes en Servicio Social.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:** No aplica.

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, administrativos y prestadores de servicios profesionales del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre, edad, sexo, domicilio, teléfono celular.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos académicos: Licenciatura, matricula, semestre, grupo y turno, institución en la que se realizara el servicio social.

Modo de tratamiento: Físico

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección Ejecutiva de Campus.

Usuarios: Director Ejecutivo de Campus, Subdirectores de Unidades Académicas y Prestadores de Servicios Profesionales.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Físicas.

**VIGÉSIMOSEXTO.** Se crea el "**Sistema de Datos Personales de Solicitud de Constancia de Estudios de Posgrado**", para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Generar una base de datos en donde se registre y controle las solicitudes de la comunidad estudiantil para emisión del documento donde hace constar el estatus del estudiante actualmente inscrito o reinscrito de posgrado en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"; y se usa para la elaboración de Constancia de Estudios de Posgrado.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Acuerdo 17/11/17 y Acuerdo 18/11/18.
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos."

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;
- ✓ Jefatura de Gobierno
- ✓ Instituto Mexicano del Seguro Social
- ✓ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- ✓ Becas Benito Juárez,
- ✓ Universidad Nacional Autónoma de México;
- ✓ Instituto Politécnico Nacional;
- ✓ Universidad Pedagógica Nacional;
- ✓ Secretaría de Educación Pública
- ✓ Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México;
- ✓ Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México,
- ✓ Fiscalía General de la República

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes de Posgrado del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" IESRC.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos Identificativos: Nombre

Datos Electrónicos: Correo electrónico no oficial

Datos Académicos: Programa de Posgrado, semestre y matrícula.

Modo de tratamiento: Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles.

Usuarios: Directora Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles, Subdirectora de Certificación y Control, Líder Coordinador de Proyectos y Control, Auxiliares de Control Escolar.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio.

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**VIGÉSIMO Séptimo.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de solicitud de Constancia de Créditos y Promedios Licenciatura y Posgrado**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Registrar y controlar las solicitudes de la comunidad estudiantil del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" para emisión del documento donde avala el promedio de las calificaciones obtenidas, así como el número de créditos acumulados respecto del total que conforma el plan de estudios de la licenciatura correspondiente o Programa de Posgrado; el uso es para la elaboración de Constancia de Créditos y Promedio.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Acuerdo 17/11/17 y Acuerdo 18/11/18.
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;
- ✓ Jefatura de Gobierno
- ✓ Instituto Mexicano del Seguro Social

- ✓ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- ✓ Becas Benito Juárez,
- ✓ Universidad Nacional Autónoma de México;
- ✓ Instituto Politécnico Nacional;
- ✓ Universidad Pedagógica Nacional;
- ✓ Secretaría de Educación Pública
- ✓ Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México;
- ✓ Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México,
- ✓ Fiscalía General de la República

**D)** Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Estudiantes de Licenciatura y Posgrado del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" IESRC.

**E)** Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos Identificativos: Nombre

Datos Electrónicos: Correo electrónico no oficial

Datos Académicos: Programa de Licenciatura y Posgrado, semestre, matrícula.

Modo de tratamiento: Mixto.

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles.

Usuarios: Directora Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles, Subdirectora de Certificación y Control, Líder Coordinador de Proyectos y Control, Auxiliares de Control Escolar.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO),

así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio.

Medidas de Seguridad: Físicas y Técnicas.

**VIGÉSIMOCTAVO.** Se crea el "**Sistema de Datos Personales para registro de Trayectoria Escolar de Licenciatura y Posgrado**", para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Elaboración de los documentos que acreditan la trayectoria escolar, créditos y estatus de la comunidad estudiantil de Licenciatura y Posgrado del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"; el uso es para elaboración de historial académico de Licenciatura, elaboración de Constancia de Créditos y Promedios de Licenciatura, elaboración de Constancia de Créditos y Promedios de Posgrado, elaboración de historial académico Modelo 3-2-3, elaboración de historial académico de Posgrado, elaboración de Constancia de Créditos y Promedios e Historial Académico de Posgrado.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Acuerdo 17/11/17 y Acuerdo 18/11/18.
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos."

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;
- ✓ Jefatura de Gobierno
- ✓ Instituto Mexicano del Seguro Social
- ✓ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- ✓ Becas Benito Juárez,
- ✓ Universidad Nacional Autónoma de México;
- ✓ Instituto Politécnico Nacional;
- ✓ Universidad Pedagógica Nacional;
- ✓ Secretaría de Educación Pública
- ✓ Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México;
- ✓ Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México,
- ✓ Fiscalía General de la República.

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes de Licenciatura y Posgrado del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" que soliciten las constancias.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos Identificativos: Nombre

Datos Electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos Académicos: Programa de Licenciatura y Posgrado, semestre y matrícula, calificaciones, estatus escolar, créditos.

Modo de tratamiento: Mixto.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles.

Usuarios: Directora Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles, Subdirectora de Certificación y Control, Líder Coordinador de Proyectos y Control, Auxiliares de Control Escolar.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio.

Medidas de Seguridad: Físicas y Técnicas

**VIGÉSIMONOVENO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Aspirantes al IRC**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Recabar los Datos de identificación, electrónicos y académicos de aspirantes para su inscripción al Programa de ingreso al Instituto Rosario Castellanos (PIIRC) y a las encuestas de satisfacción del mismo programa de ingreso; se usan para la gestión de datos de los aspirantes que realizan el procedimiento para el ingreso al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", administrar la trayectoria escolar y generar informes requeridos por las autoridades.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos."

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; Órganos de Control;
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Aspirantes a las Licenciaturas.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: Nombre, fecha de nacimiento, CURP y domicilio.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Datos laborales: Situación laboral.

Datos sensibles: pertenencia a un pueblo originario o hablante de lengua indígena.

Datos académicos: escuela de procedencia y promedio obtenido en bachillerato

Modo de tratamiento: Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

Usuarios: Directora Ejecutiva de Campus Virtual, Subdirectora de Educación Continua

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Técnica.

**TRIGÉSIMO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales para el Registro de Calificaciones de las Licenciaturas a Distancia**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Que los docentes registren las calificaciones de los estudiantes de las Licenciaturas a Distancia y que a su vez los estudiantes consulten su trayectoria escolar; el uso que se le da es gestionar los datos para establecer la trayectoria escolar de los estudiantes de las licenciaturas a distancia.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;

- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; Órganos de Control;
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México.

**D)** Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Estudiantes y docentes de las Licenciaturas a Distancia.

**E)** Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos identificativos: nombre de estudiantes, nombre de docentes.

Datos electrónicos: correo electrónico.

Datos Académicos: asignaturas cursadas, calificaciones.

Modo de tratamiento: Digital.

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

Usuarios: Directora Ejecutiva del Campus Virtual, Coordinadora de Soporte, Jefe de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo

electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Bajo

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**TRIGÉSIMOPRIMERO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales sobre la Encuesta Cultura Digital ‘Háblame de TIC’**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Generar una base de datos para recabar información de habilidades tecnológicas de los estudiantes.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; Órganos de Control;
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México.

**D)** Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Estudiantes de nuevo ingreso a las licenciaturas del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**E)** Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos identificativos: nombre, fecha de nacimiento.

Datos electrónicos: correo electrónico.

Datos Académicos: matrícula.

Modo de tratamiento: Digital.

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

**Usuarios:** Directora Ejecutiva del Campus Virtual, Coordinadora de Soporte, Jefe de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información.

**Encargados:** No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio

C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Bajo

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**TRIGÉSIMOSEGUNDO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales sobre la Encuesta de Bienestar Emocional**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Recabar información que le permita a los estudiantes, docentes y administrativos desarrollar estrategias de autocuidado y a su vez la tengan contacto a través de redes de apoyo para incidir en la mejora de la calidad de vida tanto en lo individual como en lo social.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;

- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; Órganos de Control;
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México.

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes de nuevo ingreso a las licenciaturas del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” y colaboradores administrativos.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: nombre, fecha de nacimiento.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Datos Académicos: matrícula.

Modo de tratamiento: Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

Usuarios: Directora Ejecutiva del Campus Virtual.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**TRIGÉSIMOTERCERO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales para el Diagnóstico de Conocimientos Generales**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Recabar las respuestas de seis áreas de conocimiento. para obtener un perfil académico de los estudiantes al ingresar al IRC.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;

- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; Órganos de Control;
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes y docentes de las Licenciaturas a Distancia.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: nombre, fecha de nacimiento.

Datos electrónicos: correo electrónico.

Datos Académicos: matrícula.

Modo de tratamiento: Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

Usuarios: Directora Ejecutiva del Campus Virtual.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**TRIGÉSIMOCUARTO.** Se crea el. “**Sistema de Datos Personales para la Creación de Cuentas de Correo Institucionales**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Se solicitan datos de usuarios para generar la cuenta correspondiente dentro de la consola de administración de Google Workspaces de acuerdo con la información obtenida; recabar información indispensable para la creación y entrega de cuentas de correo institucional personales o de uso genérico dentro del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; Órganos de Control;
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Comunidad estudiantil, académica y administrativa del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: nombre, número telefónico.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Modo de tratamiento: Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

Usuarios: Directora Ejecutiva del Campus Virtual, Coordinadora de Soporte, Jefe de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**TRIGÉSIMOQUINTO.** Se crea el. “**Sistema de Datos Personales para el Registro de Actividad de Educación Continua**”, para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Generar una base de datos de identificación de quien solicita la actividad, además de los datos de participantes que serán acreedores a constancia; se utilizan para el proceso de elaboración de constancia.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; Órganos de Control;
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, docentes, personal colaborador del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: nombre, edad, sexo.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Datos sensibles: si pertenece a una etnia de algún pueblo originario.

Modo de tratamiento: Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

Usuarios: Directora Ejecutiva del Campus Virtual, Subdirección de Educación Continua.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**TRIGÉSIMOSEXTO.** Se crea el. “**Sistema de Datos Personales para la Inscripción de Cursos y Talleres de Educación Continua**”, para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Generar una base de datos de identificación de quien solicita la actividad, además de los datos de participantes que serán acreedores a constancia, y son utilizados para el proceso de elaboración de constancia.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; Órganos de Control;
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, docentes, personal colaborador del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: nombre, edad, sexo.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Datos sensibles: si pertenece a alguna etnia de algún pueblo originario.

Modo de tratamiento: Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

Usuarios: Directora Ejecutiva del Campus Virtual, Subdirectora de Educación Continua.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**TRIGÉSIMOSÉPTIMO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales sobre Monitores del Programa de Ingreso al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México ‘Rosario Castellanos’ (PIIRC)**”, para quedar como se establece a continuación:

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Contar con monitores académicos que den atención a los aspirantes del programa PIIRC, sirven para iniciar la solicitud de contratación de monitores.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; Órganos de Control;
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Personal académico externo.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: nombre, lugar de nacimiento, edad, nacionalidad, identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), fotografía, CURP, cédula de situación fiscal, domicilio RFC.

Datos patrimoniales: cuenta bancaria, clabe bancaria.

Modo de tratamiento: Físico y Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

Usuarios: Directora Ejecutiva del Campus Virtual, Subdirectora de Educación Continua.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Físicas y Técnicas.

**TRIGÉSIMOCTAVO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales para el Servicio Social de los Estudiantes de las Licenciaturas a Distancia**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Contar con un registro de los estudiantes de las licenciaturas a Distancia que están realizando el Servicio Social; se utiliza para asignar un folio de registro y formalizar el proceso del servicio social.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; Órganos de Control;
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México.

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes de las Licenciaturas a Distancia.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: nombre, sexo.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Datos académicos: licenciatura que cursa, semestre, créditos, institución en la que realiza el servicio social, así como fecha de inicio y término del mismo.

Modo de tratamiento: Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

Usuarios: Directora Ejecutiva del Campus Virtual.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Bajo

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**TRIGÉSIMONOVENO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de la Plataforma de Educación Continua**”, para quedar como se establece a continuación:

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Generar una base de datos de identificación de los interesados y datos de participantes que serán acreedores a constancia, son utilizados para que los colaboradores que operan los cursos y los que se inscriben en los cursos se les pueda emitir una constancia.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; Órganos de Control;
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, docentes, personal colaborador del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: nombre.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Modo de tratamiento: Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

Usuarios: Directora Ejecutiva del Campus Virtual, Subdirectora de Educación Continua.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Bajo

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**CUADRAGÉSIMO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de la Plataforma de las Licenciaturas a Distancia**”, para quedar como se establece a continuación

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Se recaba la información correspondiente con el fin de dar de alta a la plataforma virtual de aprendizaje a usuarios estudiantes, docentes, monitores y tutores.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; Órganos de Control;
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes, docentes, personal colaborador de la Unidad Académica de las Licenciaturas a Distancia.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: Nombre.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Modo de tratamiento: Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

Usuarios: Directora Ejecutiva del Campus Virtual

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Bajo

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**CUADRAGÉSIMOPRIMERO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales para el Registro de Calificaciones de Estudiantes de Licenciaturas a Distancia**”, para quedar como se establece a continuación

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Se generan actas de calificaciones para la trayectoria académica de los estudiantes.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; Órganos de Control;
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes de las Licenciaturas a Distancia.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: Nombre.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Datos académicos: grupo, asignaturas, calificaciones.

Modo de tratamiento: Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

Usuarios: Directora Ejecutiva del Campus Virtual.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Medio

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**CUADRAGÉSIMOSEGUNDO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Identificación de Trayectoria Académica Académico – Laboral**”, para quedar como se establece a continuación

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Generar una base de datos como medio de identificación, exclusivamente para la actualización de información académica laboral del docente y la comunicación con las diferentes Unidades Académicas del IRC.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;
- ✓ Jefatura de Gobierno

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Prestadores de Servicios Profesionales que presten servicios en el Instituto.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: Nombre, domicilio, clave única de registro de población (CURP), número telefónico particular y celular, estado civil, registro federal de contribuyentes (RFC), fotografía, identificación oficial (credencial para votar, pasaporte).

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial, firma electrónica.

Datos académicos: Título, cédula profesional, constancias.

Datos laborales: trayectoria laboral, contrato, información relacionada con alguna sanción administrativa.

Datos patrimoniales: Cuenta bancaria y clabe interbancaria.

Modo de tratamiento: Mixto.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección de Asuntos Académicos.

Usuarios: Directora de Asuntos Académicos, Coordinador de Estructura Académica y Trayectoria Docente, Subdirector de Evaluación Académica, Subdirector de Planes y Programas de Estudio.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma

Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Físicas y Técnicas.

**CUADRAGÉSIMOTERCERO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Estudiantes en Posesión de Prestadores de Servicios Profesionales Educativos**”, para quedar como se establece a continuación

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Generar una base de datos que permita a los Prestadores de Servicios Profesionales del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" establecer comunicación con la comunidad estudiantil con fines únicamente académicos.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;

**D)** Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: de Prestadores de Servicios Profesionales Educativos del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**E)** Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos identificativos: Nombre.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos académicos: Licenciatura, semestre, plantel, turno y matrícula

Modo de tratamiento: Mixto

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección de Asuntos Académicos.

Usuarios: Directora de Asuntos Académicos, Coordinador de Estructura Académica y Trayectoria Docente, Subdirector de Evaluación Académica, Subdirector de Planes y Programas de Estudio.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO),

así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Alto

Medidas de Seguridad: Físicas y Técnicas.

**CUADRAGÉSIMOCUARTO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Gestión Escolar de Posgrado**”, para quedar como se establece a continuación

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Recabar los datos de identificación, electrónicos y académicos de estudiantes para realizar todos los procesos necesarios para gestionar la trayectoria escolar y generar informes requeridos por las autoridades.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;

- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- ✓ Secretaría de Educación Pública
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Estudiantes de posgrado del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos Identificativos: Nombre, fecha de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), domicilio, número telefónico local y celular, nacionalidad.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos laborales: Trayectoria laboral.

Datos académicos: Título, cédula, certificados de estudios e idiomas, proyecto de ingreso.

Modo de tratamiento: Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección de Investigación y Posgrado.

Usuarios: Coordinadora de Doctorados y Coordinador de Maestrías.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Bajo.

Medidas de Seguridad: Físicas y Técnicas.

**CUADRAGÉSIMOQUINTO.** Se crea el **“Sistema de Datos Personales de Investigación de Posgrado”**, para quedar como se establece a continuación

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Contar con información actualizada de la comunidad docente del IRC, y de los trabajos de grado que se elaboran en los posgrados; son utilizados para realizar todos los procesos necesarios para gestionar la obtención de grado, desarrollo de investigación y generar informes requeridos por las autoridades.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;

- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- ✓ Secretaría de Educación Pública
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Académicos y académicas, internos y externos con interés en formar parte del sistema, estudiantes de posgrado del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos Identificativos: Nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), domicilio, número telefónico, nacionalidad.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial, ORCID.

Datos académicos: Título, cédula, certificado de estudios, CVU, matrícula escolar, modalidad de trabajo de grado y título.

Modo de tratamiento: Digital.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección de Investigación y Posgrado.

Usuarios: Coordinación de Investigación, Coordinador de Maestrías y Especialidades y Coordinación de Doctorados.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Bajo.

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**CUADRAGÉSIMOSEXTO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Registro de Datos de Personal Académico**”, para quedar como se establece a continuación

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Generar una base de datos de identificación, electrónicos, laborales y académicos de la comunidad docente y que presta servicios académicos al posgrado para

realizar las gestiones de la Dirección de Investigación y Posgrado y cumplir los requisitos de contratación de personal.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos."

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** docentes de posgrado y prestadores de servicios profesionales con fines académicos del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos identificativos: Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, identificación oficial (INE, pasaporte, cédula profesional con foto), clave única de registro de población (CURP), cédula de situación fiscal, domicilio, fotografías.

Datos patrimoniales: Cuenta bancaria y clabe bancaria.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos académicos: Título o cédula del último grado de estudios, carrera y escuela de procedencia.

Datos laborales: Trayectoria laboral, situación legal

Modo de tratamiento: Mixto.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección de Investigación y Posgrado.

Usuarios: Directora de Investigación y Posgrado, Subdirector de Posgrado y Enlace de Gestión de la Dirección de Investigación y Posgrado.

Encargados: No aplica.

**G) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:**

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Bajo.

Medidas de Seguridad: Físicas y Técnicas.

**CUADRAGÉSIMOSÉPTIMO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales para Obtención de Grado**”, para quedar como se establece a continuación

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Integrar expedientes con los datos de identificación de estudiantes del Posgrado del IRC y de los académicos que son Docentes Directores de Trabajo Terminal y miembros de los Comités Tutoriales de los estudiantes, para realizar todos los procesos necesarios para la obtención de grado de los estudiantes.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Ley General de Educación;
- Código de Conducta de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;
- ✓ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**D)** Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Académicos y académicas, estudiantes de posgrado del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**E)** Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos identificativos: Nombre, dirección, teléfono, estado civil y fotografía.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

Datos académicos: Título, cédula, matrícula, programa de posgrado, título de trabajo terminal.

Datos laborales: Trayectoria laboral.

Modo de tratamiento: Digital.

**F)** Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección de Investigación y Posgrado.

Usuarios: Directora de Investigación y Posgrado, Coordinadora de Investigación.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO),

así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección:**

Nivel de seguridad aplicable: Bajo.

Medidas de Seguridad: Técnicas.

**CUADRAGÉSIMOCTAVO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Contratación**”, para quedar como se establece a continuación

**A) Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Integrar expedientes con los datos personales necesarios para la contratación, así como poder llevar a cabo el proceso administrativo de dicha contratación.

**B) Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Circular Uno 2019,
- Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios",
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y
- Ley Federal del Trabajo.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;
- ✓ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Personal de Estructura y Prestadores de Servicios Profesionales.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre, domicilio, teléfonos de contacto (particular/ móvil), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Cartilla del Servicio Militar (si aplica), Acta de Nacimiento, Número de Seguridad Social, Identificación oficial con fotografía (INE, Cédula profesional, pasaporte, etc.), fotografías, estado civil.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos académicos: Trayectoria académica.

Datos laborales: Experiencia profesional.

Datos patrimoniales: Cuentas bancarias.

Modo de tratamiento: Mixto.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Usuarios: Director de Administración y Finanzas, Subdirectora de Finanzas y Capital Humano, Líder Coordinador de Proyectos de Movimientos.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Físicas y Técnicas.

**CUADRAGÉSIMONOVENO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Nómina**”, para quedar como se establece a continuación

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar expedientes con los datos personales necesario a fin de tener toda la información requerida para el procesamiento de la nómina del personal de estructura y honorarios tanto de prestadores de servicios profesionales que colaboran en el IRC.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;

- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Circular Uno 2019,
- Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios",
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional;
- Ley Federal del Trabajo

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;
- ✓ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Personal de Estructura y Prestadores de Servicios Profesionales.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población.

Datos patrimoniales: Número de Cuenta Bancaria o Clabe Interbancaria.

Modo de tratamiento: Mixto.

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Usuarios: Director de Administración y Finanzas, Subdirectora de Finanzas y Capital Humano, Líder Coordinador de Proyectos de Nomina.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciairc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Físicas y Técnicas.

**QUINCUAGÉSIMO.** Se crea el “**Sistema de Datos Personales de Proveedores**”, para quedar como se establece a continuación

**A)** Finalidad o finalidades y usos previstos:

Generar una base de datos necesarios para la elaboración de los procesos de adquisiciones y la consecuente formalización de la relación contractual.

**B)** Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución de la Ciudad de México;

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados;
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Circular Uno 2019,
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal,
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**C) Transferencias:**

- ✓ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- ✓ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- ✓ Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Auditoría Superior de la Ciudad de México
- ✓ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;
- ✓ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

**D) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:** Personas físicas en calidad de proveedores del gobierno de la Ciudad de México, Personas físicas que actúen como Representantes o Apoderados Legales de Personas Jurídicas, con las que el IRC celebren contrato con el IRC.

**E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:**

Datos de identificación: Nombre y/o razón social, domicilio, teléfonos de contacto, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Acta Constitutiva, poder notarial, Identificación (INE, Cédula profesional, pasaporte, etc.).

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Datos patrimoniales: número de cuenta bancaria.

Modo de tratamiento: Mixto

**F) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:**

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Usuarios: Director de Administración y Finanzas, Subdirectora de Finanzas y Capital Humano, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Abastecimiento, Jefe de Unidad Departamental de Presupuesto.

Encargados: No aplica.

**G)** Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, ubicada en Avenida 506 s/n, Edificio C, planta baja, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07969 con número telefónico 55 58 33 04 91, en el correo electrónico [transparenciarc@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:transparenciarc@sectei.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

**H)** Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Físicas y Técnicas.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Se instruye al Responsable del Sistema de Datos Personales, para que realice la inscripción de todos los sistemas de datos personales señalados en el cuadro señalado en el numeral ÚNICO del presente Acuerdo, en el Registro

Electrónico de Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en términos de lo que establecen los artículos 38 de la Ley de Datos local y 67 de los Lineamientos Generales de Datos local.

**TERCERO.** Se instruye al Enlace en materia de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la publicación del presente Acuerdo de Creación todos los sistemas de datos personales señalados en el cuadro señalado en el numeral ÚNICO del presente Acuerdo de conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos Generales de Datos local; así como el nivel de seguridad aplicable de conformidad con lo establecido en el artículo 25 último párrafo de la Ley Datos local, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor, una vez publicado el Aviso correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022.

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ,  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO**